

El Día Mundial de Internet

El 17 de Mayo se celebró el Día Mundial de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (Día de Internet), evento que cada año que transcurre tiene más importancia dada la expansión que va adquiriendo Internet. Actualmente Internet es una herramienta imprescindible en todos los ámbitos de la sociedad actual y cada vez más usuarios utilizan servicios tales como correos Web, buscadores, redes P2P, chats o mensajería instantánea, siendo el ejemplo más significativo la utilización de las conocidas como redes sociales.



Con motivo de la celebración de este Día, la Agencia Española de Protección de Datos ha manifestado su especial preocupación por el grado de cumplimiento de la LOPD y concretamente las medidas de seguridad a adoptar por las empresas y organizaciones, justificándola sobre todo por los recientes sucesos acontecidos en grandes compañías tales como Sony, Nintendo o Facebook y que han desembocado en brechas de seguridad, concretamente accesos no autorizados a datos personales de miles de usuarios. Consecuencia de estos sucesos, son las aperturas de diversas investigaciones a estas empresas para esclarecer las causas por las que han existido dichos accesos no autorizados y que se suman a las ya iniciadas por hechos similares a otras compañías en meses anteriores.

Con independencia del tamaño de la empresa y organización la AEPD demanda que se extreme la diligencia a la hora de adoptar medidas urgentes de mejora de sus políticas de privacidad. La Ley impone obligaciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información, que las empresas deben respetar en los servicios prestados a través de internet y off-line.

Ahora bien, el gran inconveniente a nuestros efectos, esto es el sector salud, es que en primer lugar las empresas y organizaciones se encuentran constituidas por grandes grupos de trabajadores, en ocasiones multitudes de grupos. En nuestro ámbito, nos podemos encontrar desde una pequeña clínica con una recepcionista/auxiliar y un doctor hasta grandes superficies con auxiliares, recepcionistas, asesores comerciales, doctores colaboradores, etc. Aunque la empresa actúe con la debida diligencia, los usuarios pueden incurrir en actuaciones graves, que considera y tipifica la Ley, a la hora de navegar por Internet vulnerando de este modo las medidas de seguridad impuestas por dicha empresa. Esta situación debe ser susceptible de consideración pues el responsable último es la empresa y/o organización. En segundo lugar es que al estar enmarcados estas empresas en el sector salud, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 81.3 dice que además de aplicar las medidas de seguridad básico y medio, se deberán de aplicar las medidas de seguridad de nivel alto con respecto a los datos que se refieren a salud. Esto es, tener un cuidado más remarcable con respecto a estos datos ya que se consideran como especialmente protegidos.

En este sentido, en la celebración del Día de Internet, la AEPD, pretende reclamar a empresas y organizaciones un compromiso decidido con la adopción de políticas que garanticen la privacidad de los usuarios y la seguridad de los datos en la red. Por otro lado la AEPD ha publicado una sección Web con importante información práctica sobre el rastro de los datos personales en la Red, los riesgos asociados a servicios de Internet, guías, recomendaciones y videos.